

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00618 00

En vista del escrito que antecede, el Despacho no accede a tener por notificada a la parte ejecutada. Conforme lo preceptos del inc. 6°, num. 3° del art. 291 del C.G. del P., para tener como válida la notificación mediante correo electrónico, se requiere un acuse de recibido, es decir, un acto de parte en el cual aquel manifieste haber recepcionado el mensaje, del cual se ve huérfana la comunicación remitida.

Adicionalmente, se hizo la remisión de la comunicación a un apartado del cual el Despacho no tiene constancia alguna dentro del expediente.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 24 de fecha 18 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96a7c650868d570030150a2458deebc8ead0ab78702cd4a2ce02e722daaa73b1**

Documento generado en 17/02/2021 01:23:38 PM

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00618 00

Respecto de la solicitud de secuestro, la memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en auto del 10 de febrero hogaño, en el cual se resolvió pedimento semejante al realizado.

En lo sucesivo, se conmina a la mandataria de la parte demandante para que preste atención a las actuaciones surtidas dentro del proceso de la referencia y, con ello, solicitudes inanes.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 24 de fecha 18 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b1f25374f4843b20e49f81ce641f39ed85df46f4b77017f45c453997299f302**

Documento generado en 17/02/2021 01:23:41 PM